

V Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata, 2004.

El modelo agrícola vigente: Sus efectos sobre las necesidades básicas y la vulnerabilidad.

Daguerre, Martín y La Valle, M. Teresa.

Cita:

Daguerre, Martín y La Valle, M. Teresa (Diciembre, 2004). *El modelo agrícola vigente: Sus efectos sobre las necesidades básicas y la vulnerabilidad. V Jornadas de Investigación en Filosofía. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Filosofía, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/mtlavalle/2>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pWmQ/b5R>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL MODELO AGRÍCOLA VIGENTE : SUS EFECTOS SOBRE LAS NECESIDADES BÁSICAS Y LA VULNERABILIDAD

Martín Daguerre; María Teresa La Valle

UNLP - UBA

1. Disposición recíproca

En los últimos años se ha desarrollado un fuerte debate en torno a la utilización que se hace de la tierra en la Argentina –y no sólo aquí. Se cuestiona el uso de agroquímicos, el continuo recurso a bioingeniería, la concentración en el monocultivo, la concentración de la propiedad de la tierra, etc.

Este debate puede darse desde distintas disciplinas, tales como la economía (ej: beneficios a corto plazo frente a beneficios a largo plazo), la sociología (ej: expulsión de la gente de sus lugares de vida, pérdidas de culturas), etc.

En el presente trabajo queremos resaltar ciertas reflexiones desde la filosofía política, que enmarcan el debate y quitan legitimidad a ciertas pretensiones. Tomaremos el caso del modelo agrícola que impera en nuestro país.

Supongamos que los actuales propietarios de las tierras en Argentina han adquirido las mismas de acuerdo al derecho vigente, y no hay discusiones al respecto. Supongamos, además, que su actividad agrícola genera beneficios públicos, a través de la retención a las exportaciones de los productos cultivados; el beneficio no sólo es de los propietarios, sino de la sociedad toda. Supongamos, finalmente, que una amplia mayoría aprueba el uso que se viene dando de las tierras; si los temas en debate se sometiesen a votación, triunfaría la posición que impera en la actualidad.

De modo que el derecho de propiedad está del lado de los propietarios, la actividad genera beneficios colectivos y la voluntad de la mayoría aprueba tal modelo productivo.

Si todo esto fuese así, ¿podría objetarse algo desde una posición política normativa?

Para analizar tal debate con una cierta perspectiva, apelaremos a una situación imaginaria similar a la utilizada por R. Dworkin para discutir teorías de justicia.

Sobrevivientes de un naufragio logran llegar a una isla desierta que cuenta con recursos suficientes como para permitir su supervivencia. Descartada la posibilidad de un rescate, pasan a organizarse.

En principio, es natural suponer que lo justo es una distribución igualitaria de los recursos, incluida la tierra. Posteriormente, deberá analizarse qué corresponde hacer con las desigualdades que se vayan generando. Algunos pueden pretender eliminar las desigualdades producto del azar natural (por ejemplo, reasignando los terrenos después de una inundación que dejó sin nada a los miembros que recibieron los terrenos costeros), otros destacarán la necesidad de permitir las desigualdades que se generen a partir de un mayor esfuerzo personal, etc.

A pesar de lo natural que pueda parecer, este punto de partida no permite destacar ciertas intuiciones que nos parecen básicas.

Si imaginamos la situación de los naufragos, cabe suponer que su objetivo primordial será proveerse de todo lo necesario para la supervivencia (alimentos, refugio, etc.), y que cada uno esperará de los demás el esfuerzo necesario como para satisfacer las necesidades básicas de todos. Es natural, entonces, dividir las tareas de modo que cada miembro de la incipiente sociedad realice un aporte similar en cuanto al esfuerzo. (Supongamos que esto implique que un grupo recorra la isla durante 6 horas buscando víveres, mientras el resto se encarga de la construcción de una vivienda, y demás útiles.) ¿Qué sucedería, en este caso, si uno de los miembros cae enfermo? Considero que es natural pensar que entre todos los demás cubrirán su parte en las tareas, de modo que todos, incluido aquel que se encuentra enfermo, vean sus necesidades básicas satisfechas. De ser esto así, no es el esfuerzo real lo que se valora, sino la disposición a realizar el esfuerzo en caso de que su estado se lo permita.

Supongamos, ahora, que uno de los miembros se muestre contrario a realizar tal esfuerzo, pero pretenda disfrutar de los productos del esfuerzo de sus compañeros. Es de esperar que ese miembro sea expulsado de la sociedad y quede librado a su suerte, en la medida en que no modifique su postura.

Esta nueva circunstancia corrobora la afirmación de que la disposición a hacer el esfuerzo es un aspecto crucial para formar parte de una sociedad o, en otras palabras, corrobora la afirmación de que nuestras intuiciones morales nos indican que no debemos dejar librado a su suerte a un miembro de nuestra sociedad que padezca algún problema

ajeno a su voluntad, que no le permita realizar los esfuerzos normalmente requeridos, pero tal norma no se aplica al caso de aquel que no está dispuesto a hacer tal esfuerzo.

Si esto es así, podemos considerar que la concepción de sociedad normativamente deseable implica cierto tipo de relación entre los ciudadanos: supone una disposición recíproca a hacer lo necesario por que todos los miembros tengan sus necesidades básicas satisfechas.

Cabe destacar que antropólogos como C. Turnbull, L. Cavalli-Sforza, Sober y Wilson han encontrado tal esquema en las tribus de cazadores-recolectores, y que Bowles y Gintis han reseñado un conjunto de investigaciones que permitirían concluir que poseemos dos intuiciones básicas -un sentido de reciprocidad fuerte y una generosidad de las necesidades básicas- que conciben con nuestras ancestrales formas de organización.

La sociedad política tiene un peso normativo cuando se constituye teniendo como fin la satisfacción de las necesidades básicas de los miembros. Cuando todos los ciudadanos aprecian esta disposición recíproca, cobra sentido la relación política entre los mismos. Pero cuando un ciudadano, viviendo en una sociedad con recursos suficientes para que todos se alimenten, ve padecer hambre a su familia, mal puede valorar la relación con sus conciudadanos. Tal relación resulta ser más un *modus vivendi* que una relación normativa.

Si bien entendemos que esta relación exige la defensa de la autonomía individual y la toma democrática de decisiones, resulta claro que pondrá límites, tanto al derecho de propiedad, como a la consecución de beneficios públicos, como a la voluntad de la mayoría.

Volviendo ahora al debate en torno a la actividad agropecuaria, es claro que la búsqueda de productividad no debería poner en riesgo la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad, ni ahora ni para las futuras generaciones.

2. Efectos del modelo agropecuario actual sobre las necesidades básicas

El modelo agrícola convencional concentra las prioridades en la búsqueda de la productividad a través de distintas técnicas: mecanización agrícola, uso intensivo de agroquímicos, variedades mejoradas de cultivos y prácticas agrícolas con creciente base en la bioingeniería. Al priorizar la exportación se desliza fácilmente hacia el monocultivo

en grandes extensiones. Esto produce una fuerte concentración en la propiedad de la tierra con la consecuente desaparición de los agricultores medianos y pequeños. Concentración acompañada, en el otro extremo del mercado, por la de empresas proveedoras de semillas y agroquímicos, agravada últimamente por su fusión con firmas que comercializan alimentos y productos farmacéuticos.

Las prácticas convencionales incluyen una exposición frecuente del suelo sin cobertura en medio de los cultivos durante la época de siembra lo cual provoca fuga de nutrientes, y esto genera dependencia de un alto nivel de insumos –importados- de nutrientes sintéticos para reemplazar esas pérdidas.

En los mecanismos de regulación de poblaciones, la selección a través del tiempo tiende a establecer la estructura más compleja posible (biológicamente) dentro de los límites creados por el ambiente. En la selección genéticamente dirigida y la domesticación y simplificación de los agrosistemas, propias del modelo vigente, las poblaciones de cultivos y animales raramente son autoreproductivas o autoreguladas; la diversidad biológica se reduce. Se interrumpen así los sistemas naturales de control de plagas y numerosos nichos y microhabitats quedan desocupados. La reducción de la diversidad estructural y funcional produce pérdida de resiliencia del sistema.

Si bien es cierto que la desaparición de especies data desde los inicios del mundo, como repiten quienes trivializan esta pérdida, el quid está en que el ritmo actual supera la capacidad natural de regeneración. Hoy se percibe la posibilidad de que existan umbrales de extinción asociados al colapso del sistema y discontinuidades profundas en las funciones sociales. Si se tiene en cuenta la interdependencia entre el sistema social y el ambiente, no resulta difícil leer esta pérdida de diversidad biológica como precursora de una disminución de la diversidad cultural, y comunitaria que se manifiesta en la dieta, la salud, la lengua y la estructura social.

La menor disponibilidad o desaparición de productos básicos de consumo masivo mella la autosuficiencia alimentaria y pone en riesgo la soberanía alimentaria que caracterizaron a la Argentina durante décadas.

3. Alternativas compatibles con el modelo normativo de sociedad

Los ecosistemas se conciben como un sistema funcional de relaciones complementarias entre organismos vivos y su ambiente que parece conservar un

equilibrio relativamente estable pero dinámico en el espacio y el tiempo. Se autosostiene, se recupera de la perturbación, se adapta al cambio y mantiene su productividad con entradas energéticas de la radiación solar. Cuando se extiende este concepto a la agricultura y se consideran los sistemas agrícolas como agroecosistemas, se puede pensar más allá de los criterios de rendimiento y productividad y tener en cuenta el conjunto de interacciones biológicas, físicas, químicas, ecológicas y culturales complejas que determinan los procesos que permiten alcanzar y sostener esos rendimientos. Los agroecosistemas tradicionales proporcionan ejemplos de cómo una cultura y su entorno local han co-evolucionado con el tiempo mediante procesos que equilibran las necesidades de la gente expresadas como ecológicas, tecnológicas y socioeconómicas.

Este tipo de interacciones complejas conforma la noción actual de sostenibilidad. Se trata de una sostenibilidad basada en el conocimiento de los ecosistemas naturales y los agroecosistemas tradicionales y locales. Prácticas y tecnologías se evalúan en cuanto a su contribución a la sostenibilidad del sistema agrícola en conjunto, y éste se combina con los componentes sociales, económicos y políticos.

En los últimos años, han surgido propuestas alternativas que plantean la necesidad de un cambio profundo en la manera de abordar la realidad agropecuaria. Ello con miras a optimizar el equilibrio del agroecosistema como un todo enfatizando el conocimiento, análisis e interpretación de las complejas relaciones entre personas, cultivos, suelo, agua, animales.

Pretenden ir más allá de los aspectos meramente tecnológicos o agronómicos de la producción agropecuaria e incorporar dimensiones más amplias y complejas que incluyen variables económicas, sociales y ecológicas, por un lado; culturales, políticas y éticas, por el otro. No se trata simplemente de estilos de agricultura ambientalmente amigable, que suelen satisfacer las necesidades de mercados ricos, sino de un enfoque que pretende alcanzar un desarrollo rural sostenible orientado por el imperativo ambiental, con participación y equidad social. Prácticas y tecnologías se evalúan en cuanto a su contribución a la sostenibilidad del sistema agrícola en conjunto, y éste se combina con los componentes sociales, económicos y políticos. Deben ser compatibles con la heterogeneidad de los agroecosistemas, teniendo en cuenta los conocimientos locales, los adelantos científicos y la socialización del conocimiento. A esto se agrega la aplicación de tecnologías menos agresivas al ambiente y la salud de las personas.

La seguridad alimentaria y nutricional, problema acuciante en los países del Sur, surgió como concepto orientador para las políticas públicas en 1974, en la conferencia sobre alimentación convocada por la FAO. Este organismo también señaló que durante la Revolución Verde, contrariamente a sus muy publicitadas metas, se produjo un crecimiento significativo del hambre en el mundo y aumentó el éxodo y la pobreza rural. El actual modelo agrícola corre serio peligro de ir por el mismo camino.

4. Conclusión

Aun si el modelo actual se deriva de un derecho de propiedad incuestionado (y de la voluntad de la mayoría), resulta incompatible con las intuiciones básicas que consideramos deben ser la base de la sociedad política. Y en nada cambia las cosas el que genere beneficios públicos.

Ningún modelo puede ser aceptable si va en contra de la satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de la sociedad.

Cuánto más se podrá decir si tenemos en cuenta el modo en que se distribuyen las tierras, el destino de los ingresos producidos por las exportaciones y el funcionamiento de las democracias, en donde la voluntad de la mayoría no es sino la de quienes manejan mejor los medios de comunicación y/o tienen mayor capacidad de hacer lobby.

Si tenemos en cuenta, ahora, la noción de vulnerabilidad tal como se definió en la presentación de esta mesa, según la cual son vulnerables quienes no tienen su existencia social garantizada, podríamos decir que nuestra argumentación implica la preocupación por eliminar condiciones que generan vulnerabilidad. En nuestro caso, la soberanía alimentaria es una condición para que, como sociedad, podamos garantizar a todos los miembros el sustento necesario para desarrollar su vida física con normalidad. En ausencia de soberanía alimentaria deja de estar en manos del Estado el garantizar a sus ciudadanos una alimentación adecuada, y éstos pasan a formar, por tanto, un grupo de vulnerabilidad, pasible de interferencia arbitraria por parte de proveedores extranjeros.